

Nombre del trámite o servicio: <i>Sensibilización sobre inclusión educativa y laboral.</i>		Clave: DIF/DAD/05
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.	
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Atención a la Discapacidad Subdirección de Prevención de la Discapacidad e Integración Social Calle Adolfo López Mateos No. 100 esq. G. Gándara Col. El Vergel. Tel 3-15-60-09 ext. 479	
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?	N/A	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Toda aquella persona que esté interesada en recibir sensibilización en el tema de discapacidad con el fin de promover la inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad.	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud de sensibilización, vía correo electrónico o acudiendo a las oficinas ubicadas en Calle Adolfo López Mateos No. 100 esq. G. Gándara Col. El Vergel, a la Subdirección de Prevención de la Discapacidad e integración Social con la responsable del Programa Inclusión Laboral y Educativa	
Horario de Atención a la ciudadanía.	De 8:00 a 15:30 Hrs. de lunes a viernes.	
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles	
Vigencia.	Indefinida.	
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.	

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Oficio y/o carta dirigido a la responsable del programa solicitando la sensibilización vía electrónica o impresa	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Sin costo	No aplica

Observaciones Adicionales:

Ninguna

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley General de las Personas con Discapacidad; Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad del Estado de Morelos; Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad del Estado de Morelos y Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Adolfo López Mateos No. 100 esq. G. Gándara Col. El Vergel (777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



MORELOS
PODER EJECUTIVO